

Lunes, 10 de enero de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

**ANUNCIO. Aprobación inicial Transferencia de Créditos entre partidas de personal Expediente 7/2022, modificación n.º 19 del Presupuesto 2021.**

Por resolución de alcaldía de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de transferencia de créditos, expediente 7/2022 en gestiona, modificación presupuestaria n.º 19 del presupuesto en vigor, cuyas altas y bajas de créditos afectan a partidas de personal.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de la secretaría del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata y presentar reclamaciones ante la alcaldía.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la alcaldesa dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villasbuenas de Gata, 4 de enero de 2022

Estefanía González Bizarro

ALCALDESA

